

CONTENIDO: En este boletín encontrarás síntesis de novedades legislativas en materia de Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintec), Sociedades Mercantiles, etc. También incluimos numerosos criterios judiciales relacionados con temáticas diversas en materia administrativa, civil, constitucional, penal, entre otros. Al final tenemos una nota de interés general relacionada con el Gabinete del Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador.

Novedad Legislativa

Modificaciones al Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La regulación secundaria prevista en la Ley para Regular a las Instituciones de Tecnología Financiera o “Ley Fintech” está por culminar tras el plazo de 6 meses que se le otorgó.

Este primer periodo es importante ya que se definirá cómo serán normados los aspectos de solicitantes y proyectos de fondeo colectivo (crowdfunding) y para las de pago electrónico, entrega de recursos mediante entidades financieras del exterior y controles internos y administración de riesgos, así como políticas de confidencialidad, uso de medios tecnológicos, sistemas automatizados y redes de telecomunicaciones, etc.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 20 de julio presentó ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el Anteproyecto de modificación al Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”), organismo desconcentrado de dicha dependencia, por virtud del cual serán reorganizadas sus unidades

administrativas y facultades para lograr una estructura más eficaz en el cumplimiento de sus atribuciones en el marco de la Ley Fintech.

Destacan en el documento la creación de:

- (a) Comité Interinstitucional previsto en la Ley Fintech.
- (b) Vicepresidencia de Supervisión de Ciberseguridad y Riesgos
- (c) la Vicepresidencia de Supervisión de Tecnología Financiera;
- (d) la Dirección General de Supervisión de Instituciones de Tecnología Financiera,
- (e) la Dirección General de Asesoría y Supervisión de Modelos Novedosos, y
- (f) la Dirección General de Autorizaciones de Tecnología Financiera, con la correspondiente investidura de facultades para el desarrollo de sus actividades.

Modificaciones al Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles

El 24 de julio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, el “DOF”), el “Acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones al diverso mediante el cual se establece el

Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles y las disposiciones para su operación” (en lo sucesivo, el “Acuerdo”) con la finalidad de establecer el medio por el cual se llevará dentro del procedimiento simplificado de disolución y liquidación en beneficio de dichas sociedades, las publicaciones de la información requerida para tal fin en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles (SPM).

Además, con el objeto de establecer que las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas deberán publicar en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, los avisos de inscripción correspondientes al libro especial de los socios y al registro de acciones, según corresponda.

De esta forma se propone a fin de cumplir con las disposiciones de las leyes mercantiles que demandan su uso y, a efecto de dar cumplimiento al artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, se fusionan 2 trámites identificados con las Homoclaves SE-09-009, “Notificación de domicilio de Corredor Público previo al inicio de funciones”, y SE-09-018, “Aviso previo a la Secretaría de Economía de cambio de domicilio del Corredor Público dentro de la misma plaza para la que fue habilitado”, eliminando este último trámite, así como el requisito de la copia certificada del acta de nacimiento del interesado en presentar el Examen de Aspirante a Corredor Público, previsto en el trámite con Homoclave SE-09-001-A, “Examen de aspirante a Corredor Público”.

Lo anterior entrará en vigor el 25 de julio de 2018, con excepción de lo dispuesto únicamente por lo que se requiere al cumplimiento de los artículos 73 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que será hasta el 15 de diciembre de 2018.

La bolsa institucional de valores, la nueva bolsa de valores mexicana inicia formalmente sus operaciones.

A partir del 25 de julio de 2018, la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. (BIVA) inició sus operaciones.

El objetivo de la BIVA es colaborar con el crecimiento de los mercados de valores y buscará generar competencia en el

mercado, brindando alternativas de financiamiento a las empresas de mediano tamaño.

Criterios Judiciales y Administrativos

En esta sección se comunican los criterios que se consideran relevantes en el ámbito laboral y de negocios para las empresas.

Primer Criterio:

Época: Décima Época
Registro: 2017475
Instancia: Segunda Sala
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Publicación: viernes 13 de julio de 2018
10:20 h
Materia(s): (Laboral)
Tesis: 2a./J. 76/2018 (10a.)

TIEMPO EXTRAORDINARIO. LOS MINUTOS O FRACCIONES DE HORA LABORADOS ADICIONALMENTE A LA JORNADA DE TRABAJO SON ACUMULABLES Y SE PAGARÁN EN TÉRMINOS DE LA LEY POR UNIDAD DE HORA COMPLETA COMPUTADOS SEMANALMENTE.

[Haz clic en este enlace=](#)

Segundo Criterio:

Época: Décima Época
Registro: 2017388
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Publicación: viernes 06 de julio de 2018
10:13 h
Materia(s): (Común)
Tesis: VII.2o.T.39 K (10a.)

SUSPENSIÓN EN AMPARO DIRECTO CONTRA LA EJECUCIÓN DE UN LAUDO. LA OBLIGACIÓN A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 190 DE LA LEY DE AMPARO, DE GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DEL TRABAJADOR MIENTRAS AQUÉL SE RESUELVE, SÓLO ES EXIGIBLE PARA

EL PATRÓN Y NO PARA EL TRABAJADOR QUE CONTIENDE POR EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA OCUPAR UNA PLAZA.

[Haz clic en este enlace=](#)

Tercer Criterio:

Época: Décima Época
Registro: 2017385
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Publicación: viernes 06 de julio de 2018
10:13 h
Materia(s): (Laboral)
Tesis: I.6o.T.166 L (10a.)

SALARIOS CAÍDOS. FECHA QUE DEBE TENERSE EN CUENTA PARA DETERMINAR HASTA CUÁNDO DEBEN CUBRIRSE CUANDO EL PATRÓN OFRECE LA REINSTALACIÓN Y EL TRABAJADOR LA ACEPTA, PERO NO SE LLEVA A CABO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE.

[Haz clic en este enlace=](#)

Cuarto Criterio:

Época: Décima Época
Registro: 2017314
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Publicación: viernes 29 de junio de 2018
10:35 h
Materia(s): (Laboral)
Tesis: XVII.2o.1 L (10a.)

PROCEDIMIENTO PARAPROCESAL EN MATERIA LABORAL. NO ES LA VÍA IDÓNEA PARA HACER EFECTIVO EL COBRO DE UN TÍTULO DE CRÉDITO.

EFFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

[Haz clic en este enlace](#)

Notas *de* *Interés* *General*

El Gabinete del Presidente Electo Andrés Manuel López Obrado

El presidente electo Andrés Manuel López Obrador adelantó desde el 14 de diciembre quienes serían sus Secretarios de Estado de llegar a la Presidencia de la República. El único ajuste, hasta el momento, es el cambio de Marcelo Ebrard, en lugar de Héctor Vasconcelos en la Cancillería:

1. SEGOB. Olga Sánchez Cordero
2. SSA. Jorge Alcocer Varela
3. SEDESOL. María Luisa Albores
4. SEP. Esteban Moctezuma
5. SHCP. Carlos Manuel Urzúa Macías
6. SRE. Marcelo Ebrard

7. SSP. Alfonso Durazo
8. SE. Graciela Márquez Colín
9. SECTUR. Miguel Torruco Márquez
10. SENER. Rocío Nahle
11. CULTURA. Alejandra Fraustro
12. SAGARPA. Víctor Villalobos.
13. SFP. Irma Erendira Sandoval
14. SEDATU. Román Meyer Falcón
15. SCT. Javier Jiménez Espriú
16. SEMARNAT. Josefa González

Sección indicadores económicos

A) Inflación (junio 2018)¹:

Mensual	Acumulada	Anual	Proyectada
- 0.39	1.12	4.65%	4.55%

B) Población y Puestos de Trabajo (junio 2018):

La población actual de México es de: según la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI², se contaron 11 millones 530 mil 753 habitantes en México, aunque el estimado actual es de 132 millones 323 mil 352 habitantes.

Al 30 de junio de 2018, se tienen registrados ante el Instituto 19,894,575 puestos de trabajo. El 86% son permanentes y 14% eventuales. En los últimos seis años estos porcentajes se han mantenido relativamente constantes.

¹ Fuente: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/index.html>

² Fuente: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

³ Fuente: <http://imss.gob.mx/prensa>

Este documento contiene referencias de criterios judiciales, novedades legislativas y de interés de la comunidad jurídica en general. No puede ser considerado como asesoría legal. El contenido de este documento es propiedad de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE) para fines informativos de su membresía. Prohibida su reproducción sin autorización por escrito del representante legal.

Cualquier sugerencia o comentario relacionado con este boletín favor de enviarla a:

Editor del Boletín Digital ANADE:

Mtro. Manuel S. García Garrido
msgarcia@iparkman.com.mx

**Coordinador General de Comunicaciones y
Tecnologías de la Información:**

Mtro. Joel A. Gómez Treviño
joelgomez@lexinformatica.com



Únete a nuestro canal de Telegram para recibir notificaciones en tu celular.